

SECRETARÍA: Febrero 16 de 2020. Agrego al proceso ejecutivo singular constancia de empresa de correo de devolución de citatorio. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: WILLIAM BERNAL TRIANA

DEMANDADO: JHON FREDY GIRALDO OCAMPO

RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00323 00

SUSTANCIACIÓN: 213

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la certificación de la empresa de correo acerca del motivo de devolución del citatorio dirigido al JHON FREDY GIRALDO OCAMPO a calle 5 No. 7 63 Hotel Plaza de Samaná, Caldas.

Por ello se REQUIERE al demandante a fin de que aporte nueva dirección y notifique el mandamiento de pago al demandado JHON FREDY GIRALDO OCAMPO, para efectuar esta carga procesal contará con el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto en anotación de estado.

De no cumplir con el requerimiento en el término señalado se procederá a decretar desistimiento tácito, en aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

